

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria



Resolución Directoral N°00028-2013-INIA-OGA

Lima,
20 MAR. 2013

VISTOS:

Los Oficios N°s. 0318-2013-INIA-DEA-SDPT-PRONACAT/D y 141-2013-INIA-DEA/EEA.SR.AQP-CyS/OA, respecto a requerimiento para apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, propuesta por la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0001-2011-EF/77.15, se establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no puede ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nos. 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva citada en el considerando precedente;

Que, la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, requiere contar para el ejercicio 2013, con un Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados** (transferencia a la cuenta única del Tesoro Público) que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias, y;

...//

//...

- 2 -

Con las visaciones de la Dirección General de Extensión Agraria, de la Oficina General de Planificación y de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio 2013, hasta por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,500.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle que en Anexo Nº 01 forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, como Responsable de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sede Central del INIA, por la **Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados** a los siguientes servidores;

Responsable	:	Sra. CARMEN ROSA ACOSTA MAMANI Cajera de la Oficina de Contabilidad y Tesorería Oficina General de Administración SEDE CENTRAL
Monto máximo asignado	:	S/. 500.00 Nuevos Soles

Responsable	:	Sr. HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO Cajero Unidad Operativa SANTA RITA
Monto máximo asignado	:	S/. 5,000.00 Nuevos Soles

Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica, aperturado en mérito de la presente resolución, se afectarán a la Cadena Funcional Programática correspondiente de cada Programa Producto, Actividad y/o Proyecto integrante de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central.

ARTICULO 3º.- La reposición del Fondo Fijo para Caja Chica se afectara de acuerdo a la programación mensual. Los cajeros de cada Proyecto podrán solicitar reposición en el mes por el indicado concepto, sólo hasta tres (03) veces del monto asignado al Fondo Fijo para Caja Chica, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en dicho periodo, utilizando para tal fin el formato “Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica”.

...//



Resolución Directoral N°00028-2013-INIA-OGA

20 MAR. 2013

Lima,

- 3 -

ARTICULO 4º.- El Fondo Fijo para Caja Chica, constituido con Recursos Directamente Recaudados, es únicamente para efectuar gastos urgentes o imprevistos y de menor monto en determinados bienes y/o servicios.

ARTICULO 5º.- Para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, el encargado del manejo de dicho fondo se ceñirá a lo establecido en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificaciones y complementarias a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y sus modificatorias, y a la Directiva N° 002-2013-INIA-OGA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 00003-2013-INIA-OGA de fecha 31 de enero del 2013.

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Angel Luis Villaran Gonzales
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-SEDE
CENTRAL DEL PLIEGO 163::INIA PARA EL AÑO FISCAL 2013 FUENTE DE
FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nº	DEPENDENCIA	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.1.5.3.1	2.3.1.6.1.1	2.3.1.10.1.4	2.3.1.11.1.2	2.3.1.99.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.1.2.99	2.3.2.2.3.1	2.3.2.2.4.4	2.3.2.7.11.99	TOTAL
01	ANEXO SANTA RITA - AREQUIPA 9001-3999999-5000003-10-0006-0008-0007 GESTION ADMINISTI ⁽⁰⁰²⁵⁾	1,000.00	100.00	80.00	200.00	600.00	370.00	400.00	200.00	1,000.00	400.00	100.00	50.00	500.00	5,000.00
	TOTAL GENERAL Sí.	1,000.00	100.00	80.00	200.00	600.00	370.00	400.00	200.00	1,000.00	400.00	100.00	50.00	500.00	5,000.00

PARTIDAS															
Nº	DEPENDENCIA	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.1.5.3.1	2.3.1.6.1.1	2.3.1.10.1.4	2.3.1.11.1.2	2.3.1.99.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.3.2.1.2.99	2.3.2.2.3.1	2.3.2.2.4.4	2.3.2.7.11.99	TOTAL
01	ANEXO SANTA RITA - AREQUIPA 9001-3999999-5000003-10-0006-0008-0007 GESTION ADMINISTI ⁽⁰⁰²⁵⁾	1,000.00	100.00	80.00	200.00	600.00	370.00	400.00	200.00	1,000.00	400.00	100.00	50.00	500.00	5,000.00
	TOTAL GENERAL Sí.	1,000.00	100.00	80.00	200.00	600.00	370.00	400.00	200.00	1,000.00	400.00	100.00	50.00	500.00	5,000.00



FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-SEDE
 CENTRAL DEL PLIEGO 163:-INIA PARA EL AÑO FISCAL 2013 FUENTE DE
 FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nº	DEPENDENCIA <u>SEDE CENTRAL</u>	PARTIDAS			TOTAL
		2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.1.5.3.1	
01	D.G.E.A. 9002-3999999-5001947-10-0009-0017-0006 CURSO A DISTANCIA (0166)	200.00		150.00	500.00
	TOTAL GENERAL S/. .	200.00		150.00	500.00

